INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **30 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y ocho**, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Locación Determinada N° 01/2018 – "Locación para la Sede de SINUE, ASANED y TESUH" - Id N° 353.810**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias - SINUE**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido conformado por **Resolución D.G.A.F. N° 331** de fecha 20 de Noviembre de 2018.

De conformidad a las designaciones realizadas, el Comité queda constituido por las personas siguientes:

- **Lic. María José Silva Real**, en representación del SINUE;
- **Abg. Marco Giménez**, en representación de la D.G.A.F.
- **Cinthya Closa Bareiro**, en representación de la SUOC S3 – D.O.C.;

ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03, de manera introductoria se indica una breve reseña de los hechos acaecidos previamente al análisis de las ofertas:

a. ***Solicitud del llamado:*** El pedido inicial del llamado para la Locación de Inmueble fue solicitado por la Dirección del SINUE, por Nota D.S.I.N.U.E. N° 111/2018.

b. ***Identificación del llamado en el PAC:*** El llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones Institucional N° 353.810, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 212.625.000.- (Guaraníes Doscientos Doce Millones Seiscientos Veinticinco Mil), el cual reviste carácter Plurianual.

c. ***Disponibilidad Presupuestaria:*** Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 250, Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación, conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4225/2018, de fecha 14/11/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018.

d. ***Aprobación del PBC y Autorización del llamado:*** En virtud a la Resolución D.G.O.C. N° 331/18, de fecha 20 de Noviembre de 2018, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

e. Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 23/11/2018, y se ha cursado Invitación al oferente determinado.

f. Documentos publicados en el portal de la DNCP: Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado, el Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas adendas.

g. Sistema de Adjudicación: *por* ***EL TOTAL.***

h. Acto de apertura: El acto de apertura se realizó en fecha 29 de noviembre del cte., dejándose constancia de la siguiente oferta presentada:

N°	Oferente Locador	Monto de oferta (Gs.)
1	Antonio García Frasqueri	212.625.000.-

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Cinthya M. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Oferente Determinado: Antonio García Frasqueri

1.1. Análisis de los documentos

Se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones solicitadas en el **Anexo 1. Numeral 10** de la **Carta de Invitación**, las cuales fueron estudiadas resultando cuanto sigue:

N°	Documentos Requeridos	Calificación	Fojas s/ oferta
a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Sin folio
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Sin folio
c)	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple	Sin folio
d)	En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	No Aplica	No Aplica
e)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	Sin folio
f)	En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	Sin folio
g)	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple	Sin folio
h)	Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple	Sin folio
i)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple Constancia SIPE[1]	Sin folio
j)	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	Cumple	Sin folio
k)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple	Sin folio
l)	Certificado de No Encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores, Informe de Condiciones de Dominio, Certificado de No Hallarse en Interdicción Judicial, todos estos expedidos por la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Sin folio
m)	Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal o Constancia de No estar Inscripto en IPS.	Cumple Constancia SIPE	Sin folio

[1] Constancia N° 1525519.-

Cinthya N. Closa B.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.2. Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del artículo 40

Se verifica si el oferente posee o no impedimentos para contratar con el Estado (artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03), de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015.

N°	REQUERIMIENTOS	CALIFICACIÓN
1	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 "Declaración Jurada – Art. 40, Ley N° 2051/03"[2]	Cumple
2	Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40, Ley N° 2051/03[3]	Sin inhabilidad.
3	Prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", que aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública de conformidad al Inciso b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03[4]	Ninguna.

1.2.1. Base de datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH)[5]

N°	Propietarios	C.I. N°	Observación
1	Antonio García Frasqueri	516.368	Firmante de la oferta. Sin detalles.

Una vez culminadas las verificaciones, se constata que no se hallan vínculos que evidencien indicios de circunstancias que pudieran encuadrarse tanto en el artículo 40, inciso a) de la **Ley N° 2051/03**, y por consiguiente tampoco en lo comprendido en los incisos j), k), l), m) u o) del artículo 60 de la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".**

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que el oferente no registra amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, por tanto no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

---

[2] Ver punto *"1.1. Análisis de los documentos".*

[3] *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".*

[4] *"...quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".*

[5] La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, al cual se accede a través de la página Senatics. Cuyas constancias impresas forman parte del presente informe. ***Verificado por Cinthya Closa Bareiro, representante de la SUOC S3.-***

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

1.4.1. Verificación de precios

Se llevó a cabo la verificación aritmética de la oferta, realizada conforme al **artículo 61, numeral 2° del Decreto N° 21909/03**, **no detectando errores aritméticos**. Cuyo resumen se expone a continuación:

N°	Oferente	Monto de oferta (Gs.)
1	Antonio García Frasqueri	212.625.000.-

El detalle se encuentra expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe.

1.4.2. Margen de preferencia

No aplica atendiendo que el proceso es una locación determinada (única oferta).-

1.4.3. Correspondencia respecto a precios referenciales

Fue verificada la correspondencia de los precios de las ofertas en base a los precios unitarios respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado por la DNCP en su **Resolución DNCP N° 411/18**[6].

Pos.	Empresa	Promedio de Referencia (Gs.)	Monto de oferta (Gs.)	Valor p/ comparación (Gs.)
1	Antonio García Frasqueri	212.625.000	212.625.000	0%

Del examen se concluye que el precio del oferente se encuentra dentro de los márgenes fijados en la normativa (-30% / +20%).

[6] **Resolución DNCP N° 411/18, Artículo 5°.-** *"...Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024 Cinthya N. Closa B.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.4. Verificación de Cumplimiento Especificaciones Técnicas

En relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, en el Anexo 3. Cantidad, Descripción y Especificaciones Técnicas del Inmueble Requerido la Carta de Invitación, se visualiza que el oferente presenta con su oferta la información siguiente:

N°	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida
1	Locación de Inmueble para la Sede del SINUE; ASANED y TESUH.-	Finca N° 7313 y Cuenta Corriente Catastral N° 12-0019-29	Avda. Eligio Ayala N° 1052 entre Brasil y EE.UU.- Barrio San Roque de Asunción.-	12	Meses

Luego del análisis se concluye que lo declarado cumple con las especificaciones técnicas requeridas de conformidad a lo dispuesto en el documento del llamado.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Cinthya N. Closa B.

Lic. José Silva
SINUE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

II. CONCLUSIONES

Habiendo evaluado suficientemente la oferta presentada, en base a los criterios de la legislación en materia de contrataciones públicas, así como los contenidos en la Carta de Invitación de la licitación, y considerando lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, la cual señala que "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo*", podemos afirmar que tales condiciones son reunidas por la oferta a ser recomendada para la adjudicación.

III. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los **artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03** y los **artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03**, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- ADJUDICAR el llamado a *Locación Determinada N° 01/2018 "Locación de Inmueble para la Sede del SINUE, ASANED y TESUH", ID N° 353.810 - Plurianual*, por un valor total de ***Guaraníes Doscientos Doce Millones Seiscientos Veinticinco Mil (Gs. 212.625.000.-)***.

El detalle se expone en el **ANEXO "A"** y **ANEXO "B"** de este informe.

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Es nuestro informe.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Cinthya N. Closa B.

Lic. Mª José Silva
SINUE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "A"
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	ANTONIO GARCIA FRASQUERI			
					Marca	Procedencia	Precio Unit.	Precio Total
1	80131502-003	Locación de Inmueble para la Sede del SINUE, ASANED y TESUH.-	Mes	12	N/A	N/A	15.750.000	189.000.000
2	80161504-998	Garantías	Mes	1	N/A	N/A	23.625.000	23.625.000
MONTO TOTAL GUARANIES - IVA INCLUIDO								212.625.000

Cinthya N. Closa B.

Lic. Ma. José Silva
SINUE

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "B"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

N°	Código de Catalogo	Descripción	Finca N° / Cta. Cte. Catastral N°	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit.	Precio Total
1	80131502-003	Locación de Inmueble para la Sede del SINUE, ASANED y TESUH.-	Finca N° 7313 y Cta. Cte. Catastral N° 12.0019-29	12	Mes	15.750.000	189.000.000
2	80161504-998	Garantías	N/A	1	Mes	23.625.000	23.625.000
MONTO TOTAL GUARANIES - IVA INCLUIDO							212.625.000

Guaraníes Doscientos Doce Millones Seiscientos Veinticinco Mil.-

Cinthya N. Closa B.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024